



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Recursos Humanos
Equipo de Planillas y Pensiones

*mejor
educación
mejores
peruanos*

“Año de la Universalización de la Salud”

San Borja, 04 de Agosto 2020

OFICIO MULTIPLE N° 073 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas.

Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.

Presente.-

Asunto : Sobre aprobación de Talleres mediante SIAGIE

Referencia : AT2020-EXT N° 28701 – 2020

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que, según Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación Básica”, aún vigente indica que los instrumentos de gestión son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular de la Institución (PCI), el Plan Anual de trabajo (PAT) y el Reglamento Interno (RI). Así también indica que para facilitar los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración y/o actualización de los Instrumentos de Gestión se realiza al finalizar el periodo lectivo y antes de iniciar el siguiente periodo lectivo.

Debido al contexto de emergencia frente al COVID-19 y en base a la **RVM 093-2020-MINEDU “Orientaciones Pedagógicas para el servicio Educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID-19”** y la **RVM 094-2020-MINEDU “Norma que regula los Procesos de Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica Regular”**.

En tal sentido, se solicita a los directores(as) de las Instituciones Educativas Privadas, que en el periodo lectivo 2019 presentaron sus documentos de Gestión Institucional a través de Jefatura del Área de ASGESE, donde incluían la creación de sus talleres generen sus solicitudes a través del Sistema SIAGIE para este periodo lectivo 2020 en base a la normativa vigente y las remitan para su correspondiente aprobación.

En ese sentido y conforme a las facultades conferidas a la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo mediante Resolución Directoral 00313-2020-UGEL 07.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ CASTILLO Jaime
Identificador: 334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2020 18:52:11-0500